Campaña educativa por los derechos de la niñez Comisión de Derechos Civiles, Fondos Unidos, Cátedra UNESCO de Educación para la Paz y COSIANI San Juan, Puerto Rico 17 de septiembre de 2016

LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS SON DERECHOS HUMANOS

Dra. Anita Yudkin Suliveres







Cátedra UNESCO de Educación para la Paz Universidad de Puerto Rico

DERECHOS HUMANOS



DERECHOS HUMANOS



- Origen en siglo 18
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Inherentes a cada persona
- Dignidad
- Libertad
- Universalidad
- Interdependencia e indivisibilidad
- Inalienabilidad
- Progresividad

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (1989)



- Nuevo paradigma y visión de la niñez
- Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derechos
- Los derechos de la niñez son derechos humanos
- Todos los derechos para todos/as los niños/as
- Principios rectores
 - No discriminación
 - Interés superior de la niñez
- Base para legislación y políticas públicas mundialmente
 - Ej. Carta de Derechos del Niño de Puerto Rico
- Los estados son responsables de garantizarlos junto a familias y sociedad civil

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (1989)





DERECHOS A LA SOBREVIVENCIA

- Bienestar y calidad de vida
- Desarrollo integral óptimo
- Salud y nutrición
- Servicios y seguridad social

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (1989)







DERECHOS AL CRECIMIENTO

- Identidad
- Cuido y atención
- Familia que vele por el bienestar
- Educación
- Idioma, costumbres, cultura
- Descanso, juego y actividades deportivas, artísticas
- Responsabilidad de medios comunicación

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (1989)









DERECHOS A LA PROTECCIÓN

- Exclusión y discriminación
- Explotación, venta, pornografía
- Maltrato y abuso
- Trabajo
- Conflictos armados
- Trasiego de armas y drogas
- Dignidad
- Imagen, vida privada y honra
- Atención a necesidades especiales
- Recuperación y reintegración
- Asistencia legal y trato digno

CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (1989)





DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN

- Expresar opinión
- Dar a conocer ideas
- Pensar libremente
- Preguntar y solicitar información
- Asociación y reunión pacífica
- Considere sentir y pensar en asuntos les afectan

La Escalera de Participación de la Niñez y Juventud

Roger Hart (1992)

Grados de Participación

- 8. Iniciativa de la niñez /Decisiones compartidas con adultos
- 7. Iniciativa de la niñez / Decisiones compartidas con la niñez
- 6. Iniciativa de adultos / Decisiones compartidas con la niñez
- 5. Iniciativa de adultos / Decisiones informadas y consultadas con la niñez

La No Participación

- 4. Los adultos le asignan una participación a la niñez, pero no es informada
- 3. "Tokenism" (la niñez como ficha) para fines del adulto
- 2. La niñez decora ambientes definidos por adultos
- 1. Los adultos manipulan y utilizan a la niñez desde su propio mundo

DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Artículo 26

La educación tendrá por objetivo el <u>pleno</u> desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del <u>respeto a los derechos</u> humanos y las libertades fundamentales.

Favorecerá <u>la comprensión</u>, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de <u>la paz</u>.

Constitución de Puerto Rico (1952) Sección 5

Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al <u>pleno desarrollo</u> de su personalidad y al fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y de las <u>libertades fundamentales</u>. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y no sectario.

DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

Convención de los Derechos de la Niñez (1989) Artículos 28 y 29

- Derecho a la educación en condición de igualdad de oportunidades, encaminada al desarrollo de la personalidad y capacidades para <u>alcanzar su potencial</u>.
- Respeto a los <u>derechos humanos y</u> <u>libertades fundamentales</u>.
- Respeto a su identidad cultural, idioma, valores y aquellos diferentes a los suyos.
- Que en la disciplina escolar se respete la dignidad del niño o niña.
- Preparar para asumir vida responsable en libertad, en espíritu de comprensión, paz, tolerancia, y amistad entre los pueblos y respeto al medio ambiente.

Carta de Derechos del Niño de Puerto Rico (1998) Artículos 21 y 22

Todo niño o niña tiene derecho a:

- Disfrutar de un <u>ambiente seguro</u>, libre de ataques a su integridad física, mental o emocional en todas las instituciones de enseñanza, públicas y privadas, a lo largo de sus años de estudios.
- Que el sistema educativo facilite el desarrollo de su personalidad y el desarrollo óptimo de sus habilidades físicas y mentales, preparándole para su función en la sociedad.

DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

Derecho a la Educación – derecho a una educación de calidad que garantice su acceso, retención, progreso y que promueva el desarrollo de su potencial.

Educación en Derechos Humanos - derecho a conocer y aprender sobre los Derechos Humanos de manera que les capacite para conocerlos y defenderlos para si y los demás.

Derechos Humanos en la Educación - derecho a que en la organización escolar, las prácticas, contenido y metodología educativa se respeten y promuevan los Derechos Humanos.

ALGUNOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

- EDUCAR ENY PARA LOS DERECHOS HUMANOS. No basta educar <u>sobre</u> los derechos humanos, es necesario educar <u>para</u> los derechos humanos dándole atención a contenidos, valores y mecanismos de acción que permitan el ejercicio y la defensa de los derechos.
- EDUCAR PARA LA COMPRENSIÓN INTEGRAL. Los derechos humanos forman un todo indisoluble, no es posible respetar unos derechos y atentar contra otros. Además requiere comprender que su bienestar personal no puede prosperar si otros sufren marginación, discriminación o exclusión.
- COHERENCIA ENTRE CONTENIDO Y PRÁCTICA. Educar en derechos humanos requiere coherencia en la práctica educativa, entre lo que se dice y lo que se hace. Sería contradictorio educar sobre los derechos humanos de maneras autoritarias, antidemocráticas y violentas.
- INTEGRACIÓN CURRICULAR. Los temas y contenidos de los derechos humanos se aprenden mejor al integrarse al currículo y proyectos escolares. Es necesaria su presencia recurrente, superando actividades ocasionales y aisladas sobre estos temas.

^{*} Basados en: Yudkin, Zambrana & Pascual (2002). Educación en derechos humanos y derechos de la niñez. Pedagogía 36, 25-31. y Magendzo, A. (2012). Algunos principios pedagógicos orientadores de la educación en derechos humanos. Decisio 9-13.

ALGUNOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

- LOS DERECHOS HUMANOS NO SON NEUTRALES. Educar para los derechos humanos requiere compromiso y asumir posturas cónsonas con el reconocimiento de los derechos de todos y todas en cualquier lugar y que rechacemos aquellas actitudes y valores que le son contrarios.
- SIGNIFICADO EN LA VIDA COTIDIANA. Los derechos humanos se aprenden en su significado en la vida cotidiana. Los eventos que ocurren en la comunidad, el país y la vida de los aprendices son puntos de partida para su comprensión y aprendizaje auténtico. Es necesario rescatar esos sucesos y momentos donde los derechos humanos están en juego como eje de diálogo y estudio.
- COMPRENSIÓN "GLOCAL". El aprendizaje de los derechos humanos requiere una mirada a la relación entre eventos locales con situaciones en otros países y los retos globales de la humanidad, especialmente aquellos que atentan contra la supervivencia y convivencia planetaria.

^{*} Basados en: Yudkin, Zambrana & Pascual (2002). Educación en derechos humanos y derechos de la niñez. Pedagogía 36, 25-31. y Magendzo, A. (2012). Algunos principios pedagógicos orientadores de la educación en derechos humanos. Decisio 9-13.

ALGUNOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

- PRÁCTICAS TRANSFORMADORAS. La educación en derechos humanos debe potenciar en sentimientos, valores y conocimientos que lleven a la construcción activa de y la apropiación del conocimiento para la emancipación de los aprendices y su participación activa en el mundo del que son parte.
- DIÁLOGO Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE CONOCIMIENTO. El aprendizaje de los derechos humanos requiere de procesos dialógicos y espacios compartidos para generar conocimiento. Estrategias como el aprendizaje basado en problemas y aprendizaje basado en proyectos son idóneas para estos fines.
- LAS ARTES Y LENGUAJES EXPRESIVOS. Estos son recursos valiosos y vitales en el aprendizaje y apropiación de los derechos humanos.
- JUEGO, EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN y CREACIÓN. Estas actividades y prácticas fomentan la participación y posibilitan el desarrollo de alternativas y la resolución de problemas importantes para los aprendices.
- CONTROVERSIAS E INTERROGANTES. La educación en derechos humanos requiere asumir una perspectiva "controversial", al abordar las controversias e interrogantes que surgen en el reconocimiento de estos derechos en el entorno local y global. Las preguntas de los aprendices son también fuente inagotable para la problematización.

^{*} Basados en: Yudkin, Zambrana & Pascual (2002). Educación en derechos humanos y derechos de la niñez. Pedagogía 36, 25-31. y Magendzo, A. (2012). Algunos principios pedagógicos orientadores de la educación en derechos humanos. Decisio 9-13.

A COMPARTIR APRENDIZAJES...